

mi seiscientos y once, Revuelto quel día venice
y cinco de Abril estando en las Salas de Ayuntamiento
sepre sentó una petición por parte de Cristóbal
de Balenzuela de este Verdadano, Diziendo de
Agraduo por haversele hecho Nombra^{to} del
Dado de la Milicia, Encuia Carta Semando
del dho Nombra^{to} y en su lugar Contra
se nombra á Pedro Jimé^z hijo de Berno Jimé^z
hijo en Lugar, y suave de Andrea Jimé^z
Acusa de que dho Cristóbal Balenzuela fue
Alustado sin embargo de estar Declarado por
tal Dicho Dado Notorio, y Asimismo en otro
Acto por otro, Se emplazando la dha Meli-
ria, se encuentra separado de sus Alustam^{to}
alos Dchos Dado Notorio, Con las Notas de
tales dhas margenes: Tenia minima forma
deificamos, que en el Libro de Acuentos del
año pasado de mil seiscientos, y diez, en el Cau-
do que se lea el Consejo Jurado, y Examinato
dicha vna en el Día veinte y quatro del mes
de Junio del referido año, Consta de Pedro
de Bar. Gonzalez de Cuiela Regidor y elud
cho de Peralta vna en dho Ayuntamiento,
se leio y Notificó una Real Procauacion
nada a Pedimento del dho dho y conrase
de S. M. y Señores de la Real Chancilleria

47

